



DECRETO ALCALDICIO N° 1956 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 435 de fecha 06.08.2014, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios del Sr. Pablo Eduardo Valenzuela Torrealba, RUT N° 14.247.911-7, domiciliado en Las Fucsias N° 634, Villa Jardín, comuna de Requinoa, por arriendo de amplificación para el Show Celebración "Día del Niño", que se realizará en el Estadio Municipal, el día 09.08.2014, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.08.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Pablo Eduardo Valenzuela Torrealba, RUT N° 14.247.911-7, domiciliado en Las Fucsias N° 634, Villa Jardín, comuna de Requinoa, por arriendo de amplificación para el Show Celebración "Día del Niño", que se realizará en el Estadio Municipal, el día 09.08.2014, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Actividades Municipales, Día del Niño", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo